



## SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

### Requisitos para llevar a cabo una solicitud de información pública:

1. Nombre del recurrente o, en su caso, los datos generales de su representante
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones
3. Descripción de la información que desea solicitar, se recomienda sea clara y precisa
4. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización
5. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre que sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos
6. En su caso, podrá solicitar un formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información

**Nota:** No es obligatorio proporcionar la información relativa al punto número 1 y 4, ya que solo se debe aportar de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

**Fuente:** Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  
Av. Maestros Campechanos Colonia Multunchac No. 586 Planta Alta C.P. 24095  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. 981 816 3443  
[www.stpscam.campeche.gob.mx](http://www.stpscam.campeche.gob.mx)